

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Registro de Predios por Relación de Ventas

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Registro en el Padrón Inmobiliario

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ii-06
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO**

Titular de la Dirección: **LIC. FRANCISCO RAÚL RANGEL MIRANDA**

Tipo de usuario: Fraccionadores y Notarios Públicos

Beneficio o servicio que se obtiene: Registro en el Padrón Inmobiliario

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora (s): Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro

Domicilio: Portal Independencia 101 Altos Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 618.71.00 Ext. 7332

Correo electrónico: impuestos.catastro@celaya.gob.mx

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas (horario de atención) 8:00 a 14:00 hrs. (horario de recepción).

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Aviso de ventas debidamente requisitado ó contrato de promesa de venta.

✓ ●

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Los fraccionadores o sus representantes deberán manifestar a la Tesorería Municipal de su jurisdicción los lotes vendidos o prometidos en venta, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la operación. El aviso de ventas deberá contener:

- Nombre del Fraccionamiento, nombre del vendedor, nombre del Poseedor, calle de la ubicación del predio, número oficial, lote, manzana, valor de la operación, domicilio de notificación, tipo de crédito, fecha de operación, superficie de terreno y superficie de construcción.
Costo por Asignación de clave catastral para nuevos fraccionamientos \$199.08 + \$1.00 por lote

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículo 195.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el ejercicio fiscal del año 2019, Artículo 27, Fracción V, Inciso C
- Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato, Artículos 205 y 206.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato, Artículo 49 Fracciones II, VII, VIII, XI.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.



LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

